Percepción de la igualdad de género en jovenes universitarios. Grupo de investigación Centro de Estudios de la Mujer. 2015-2016*

Julia del Carmen Chávez Carapia

semblanza

Chávez Carapia. Doctora en Sociología. Profesora Titular "C" Tiempo Completo Definitivo y coordinadora del Centro de Estudios de la Mujer (CEM) en la ENTS, UNAM. Sus líneas de investigación son: democracia y participación social, gobierno y política pública, estudios de género.

Resumen

En pleno siglo XXI no se ha podido alcanzar la igualdad de género, a pesar de la larga lucha feminista, todavía las mujeres no logran ejercer sus derechos a plenitud. Ha habido avances en el ámbito legislativo y en las políticas públicas que objetivizan las diferencias y señalan la igualdad como un derecho, pero esto no es suficiente ya que en el ámbito subjetivo, es decir, en las formas de vida, las conductas tradicionales relacionadas con las costumbres, la vida cotidiana; la situación familiar tradicional, siguen marcando grandes diferencias que se traducen en desigualdades de género en las interacciones e interrelaciones entre hombres y mujeres. Por lo que el presente artículo se plantea como objetivo presentar los resultados de una investigación exploratoria, realizada en el CEM, sobre la percepción que tienen los y las jóvenes estudiantes de Trabajo Social sobre la igualdad de género.

Palabras clave: igualdad de género, jóvenes universitarios y percepciones.

Introducción

La igualdad es un principio y un valor que conforma la lucha y organización de las libertades democráticas. Es también un derecho social y político producto de la *Carta de los Derechos del Hombre* que se estableció a finales del siglo XVIII. La igualdad comprende los mismos derechos y oportunidades en el desarrollo de la vida social y política, por tanto, la no discriminación por orígenes de clase, grupo,

etnia, así como las mismas oportunidades de empleo, de estudios, de atención a la salud, de acceso a vivienda. Sin embargo, esta igualdad está dirigida a los hombres, no así a las mujeres quienes se encuentran en situación de desigualdad y de inequidad, por lo cual la igualdad de género se retoma como un eje fundamental para referirse a la democracia.

A inicios del siglo XXI, aún no se logra integrar a toda la población en procesos

^{*} El equipo de investigación del CEM para el periodo 2015-2016 estuvo conformado por: las docentes Esp. Ariana Rodríguez González, Dra. Clotilde Hernández, Dra. Julia del Carmen Chávez Carapia. Como becarios: Melisa Monserrat García García, Circe Milena Zamorano Chávez, Nayelly Gutierrez Mena, Jesús Ignacio Marrero Hernández, Héctor Gutiérrez Granados.

de igualdad, y menos aún en la igualdad de género, las oportunidades para alcanzar esa igualdad tampoco contemplan a todos los integrantes de la sociedad. Como respuesta a esta situación, en la cual las mujeres se encuentran inmersas de manera mayoritaria, el movimiento feminista sobre la base de la democracia plantea la necesidad de conformar la igualdad de género en la sociedad occidental.

Para el mundo occidental las diferencias entre hombres y mujeres aún son muy amplias tanto en los aspectos objetivos como en los subjetivos. Existen leyes y normas que objetivizan las diferencias y señalan la igualdad como un derecho, pero en lo que respecta a las dimensiones subjetivas, las formas de vida, las conductas tradicionales relacionadas con las costumbres, la vida cotidiana. la situación familiar tradicional. siguen marcando grandes diferencias, presentándose las desigualdades de género en las interacciones e interrelaciones entre hombres y mujeres. México se encuentra en este contexto y presenta condiciones subjetivas complejas para la igualdad de género.

El objetivo de este artículo es presentar los resultados de una investigación exploratoria sobre la percepción que tienen los y las jóvenes estudiantes de Trabajo Social sobre la igualdad de género, para definir categorías de análisis que integrarán un estudio más amplio que permitirá proponer una cultura sobre la igualdad de género en la cual interaccionen las dimensiones objetivas y subjetivas.

Igualdad de género

La igualdad es resultado de los valores de la revolución francesa: Igualdad, Fraternidad, Libertad; que han sido importantes en el desarrollo de las sociedades modernas, pero que no han logrado objetivizarse ni precisarse en los procesos de desarrollo social y político de los países democráticos.

La falta de igualdad económica es un elemento fundamental en las situaciones de desigualdad que se presentan en la población, situación que se ha profundizado como producto de la globalización y que se materializa de manera objetiva en mayor proporción en los grupos de mujeres. Un elemento de la desigualdad en el mundo es el que señala Joseph Stiglitz al señalar que 1% de la población tiene lo que 99% necesita, refiriéndose a esta situación como inequidad e injusticia que se refleja en grandes desigualdades.

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos, la igualdad no se refiere a la semejanza de capacidades y méritos o a cualidades físicas de los seres humanos, sino a un derecho humano autónomo. Éste, tal como ha quedado plasmado en casi la totalidad de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, no es descriptivo de la realidad, es decir, que no se presenta en términos de ser, sino de un deber ser (Facio, 2004).

La igualdad es un concepto relacional. Eso significa que vincula a dos personas, objetos o situaciones, esto es, los "pares en comparación". En este sentido, y volviendo al plano jurídico, la igualdad se cumple cuando se trata de la misma manera a dos elementos que se considera iguales entre sí y cuando se trata de diversa manera a dos elementos se consideran desigualdades entre sí (Díaz, 2012).

Decretar la igualdad en la ley no es una respuesta suficiente si en la vida social la igualdad no es un hecho. La igualdad debe traducirse en: oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a



un trabajo, contar con servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; participar en asuntos comunitarios, en organizaciones y partidos políticos, convenir libertades para la construcción de la vida cotidiana como: elegir pareja, conformar una familia, decidir número de hijos, o no tener hijos.

La igualdad social hace referencia a los mismos derechos y oportunidades de los seres humanos independientemente de su sexo, ideología, creencias. La igualdad de género busca generalizar las oportunidades existentes de manera justa entre hombres y mujeres.

Igualdad de género

Se iniciará este apartado con una definición de género la cual se retoma de Butter, quien señala al género como una dimensión de la vida social, que opera como patrón implícito de normalización y brinda los parámetros de acción que rigen la vida de las personas, condensa los significados, ideaciones, nociones y valores de diferentes dimensiones culturales en un saber predominante, aunque nunca

homogéneo o monolítico sobre lo que es ser hombre y ser mujer, va a depender de como estas dimensiones se sitúan en las relaciones cargadas de poder (Butler, 2006).

La situación de género muestra las desigualdades entre lo que implica ser hombre y ser mujer en los contextos sociales por el solo hecho de haber nacido como uno u otra.

Cuando se hace referencia a la igualdad de género se comprende como la situación social, económica, ideológica, jurídica y política en la que mujeres y hombres deben tener y tienen las mismas posibilidades y oportunidades en la vida para acceder a la vida material, a los niveles y calidad de vida, a controlar recursos y bienes para participar en la vida pública. El objetivo no es sólo que tanto las mujeres como los hombres sean iquales, sino consequir que unos y otros tengan las mismas oportunidades. Un elemento importante en la igualdad de género es la implementación de políticas públicas con criterios de equidad para lograr el equilibrio de las desigualdades que existen entre mujeres y hombres, así como entre grupos.

- Las desigualdades específicas entre hombres y mujeres comprenden varios aspectos de carácter político/social/ cultural/económico/de vida cotidiana, entre los cuales se tienen:
- Las muertes femeninas que se ha denominado femenicidios, el cual se presenta como un problema que va en aumento.
- La muerte materna, que no ha logrado disminuir.
- La desigualdad en la natalidad: en varios países del mundo debida a los abortos selectivos, se permite a las mujeres el aborto cuando el producto es femenino.

- La desigualdad en oportunidades a situaciones básicas como el acceso a la educación, a la salud, al desarrollo personal, a funciones sociales, al trabajo, a la igualdad de salarios, entre otros.
- Las formas de desigualdad en ámbitos profesionales como en el acceso a niveles educativos universitarios, al mercado de trabajo, a cargos y puestos de nivel superior o directivos.
- La desigualdad en el hogar, en las relaciones familiares, las diferencias en los roles de género. La mujer como única responsable del trabajo doméstico: lavar, planchar, hacer la limpieza, preparar los alimentos, arreglos y cuidado del hogar, atención y cuidado de los hijos y marido o pareja, de los adultos mayores, de cuidar el envejecimiento.
- Desigualdad social que se disfraza y que sólo permite acceder a ciertos niveles sociales, económicos, educativos.
- Desigualdad económica, los hogares femeninos a nivel mundial son más pobres que los otros. La pobreza se ha dibujado con rostro de mujer.

Estas situaciones de desigualdad que viven las mujeres en su vida social y cotidiana en los países de todo el mundo y de México, responden a las desventajas y discriminación que recibe la mitad de la población por el hecho de ser mujeres, al respecto, se han tomado resoluciones mundiales que tratan las dimensiones públicas y normativas, pero no las privadas, sociales, políticas, culturales y cotidianas.

Políticas públicas para la igualdad de género

Los Estados democráticos son los responsables de establecer acciones que acaben con las desigualdades de género, sin embargo, poco se ha hecho en la realidad social al respecto. Un aspecto importante han sido las directrices de las políticas internacionales con las firmas de tratados y convenciones, aunque las implementaciones internas, en cada país o región, sean más lentas y no se conjuguen de manera integral en la estructura social.

México ha firmado y ratificado acuerdos internacionales respecto de la igualdad de género en 1981, ratificó los Acuerdos de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación, CEDAW, y firmo el compromiso mundial para combatir las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

La Convención, CEDAW, que se integró en 1979, señala que la igualdad de género consiste en que las mujeres tengan el mismo acceso, trato y oportunidades para gozar del derecho a la educación, al empleo, a la salud, a la asociación ciudadana, a la participación política, a la felicidad. La CEDAW acuerda el conjunto de derechos que los Estados deben garantizar a las mujeres en materia civil, política, económica y social, sobre la base de reconocer la igualdad entre mujeres y hombres como un derecho, que ambos gocen del mismo estatus jurídico para participar en la vida pública, tanto en cargos de elección popular como en la economía y en el trabajo.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud define la igualdad de género como la ausencia de discriminación basada en el sexo de las persona en materia de oportunidades, asignación de recursos y beneficios o acceso a los servicios.

En México, la igualdad de género es un principio constitucional, plasmado en el Art. 1° y en el 4° de la *Constitución Política de*

los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos y obligaciones ante el Estado y la sociedad.

En el año 1997, 16 años después de ratificar los acuerdos de la CEDAW, en México se acepta la Ley General para Igualdad entre Mujeres y Hombres. En el Artículo 5, inciso IV, señala como igualdad de género:

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Si bien se cuenta con la norma, los procesos de igualdad de género y de no discriminación hacia las mujeres aún no logran cubrir a la totalidad de las mujeres mexicanas, observándose muchos aspectos de desigualdad de género. El gobierno mexicano ha implementado algunas acciones respecto de la igualdad, las cuales en su mayoría quedan plasmadas como acuerdos, como normas, pero no logran borrar las diferencias de género existentes.

La política de igualdad de género se ha tratado de implementar por medio de algunos programas, que han estado bajo la supervisión del Instituto Nacional de las Mujeres.

El Instituto Nacional de las Mujeres señala que la igualdad de género implica que se han considerado los comportamientos, aspiraciones y necesidades específicas de las mujeres y de los hombres, y que éstas han sido valoradas y favorecidas; de la



Foto: recreoviral

misma manera, significa que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre.

Para que la igualdad sea una realidad en la vida social de hombres y mujeres es importante hacer hincapié en que no basta con la acción de los gobiernos, en las dimensiones objetivas, se requiere también la instrumentación de esas acciones, el presupuesto para llevarlas a cabo y que los y las ciudadanas se posesionen de esos planteamientos a través de la apropiación de sus derechos, de la capacidad para hacerlos valer, y de incidir en las dimensiones subjetivas que implican lo cultural, lo cotidiano, lo corpóreo.

Es necesario que las instituciones educativas promuevan, como parte de su quehacer científico, cultural, y social, la igualdad de género desde una perspectiva crítica y analítica que permita retomar la importancia de la igualdad desde varias dimensiones. Estos procesos requieren de dictar la política, la norma y de implementar acciones científicas y culturales en las cuales alumnado y docentes implementen mecanismos de conocimiento, análisis y discusión al respecto como parte de la vida cultural diaria de los niveles universitarios, de la educación media superior y de la educación básica.

La Universidad Nacional Autónoma de México, como resultado de un proceso

científico y educativo incluyente, en el que han participado docentes feministas, autoridades y alumnado, implementó los "Lineamientos generales para la igualdad de Género en la UNAM" en el año 2013.

En estos lineamientos se define la igualdad de género como la

Situación en la que mujeres y hombres tienen las mismas posibilidades u oportunidades en la vida de acceder y controlar recursos y bienes valiosos desde el punto de vista social. El objetivo no es tanto que mujeres y hombres sean iguales, sino conseguir que unos y otros tengan las mismas oportunidades en la vida.

La equidad de género es el establecimiento y fortalecimiento de mecanismos destinados a impulsar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres; revalorar el papel de la mujer y del hombre en el seno familiar, en los ámbitos institucionales y sociales; eliminar la discriminación individual y colectiva hacia el hombre y la mujer.

En procesos sociales donde interrelacionan el mundo de lo objetivo y de lo subjetivo, es importante definir las situaciones que involucran las acciones a realizar cuando se requiere un proceso de análisis y de participación que conlleve a cambios radicales en las formas de vida tradicionales con las cuales hay que romper para conformar nuevas formas de comprensión de las relaciones sociales, sobre todo en las culturas tradicionales y poco emancipadoras.

En este caso, la investigación es un recurso importante para definir y adentrarse en las percepciones que sobre el tema de igualdad de género tienen los jóvenes universitarios, en un contexto social contradictorio, en el cual se insertan acciones

objetivas dentro de la normatividad, los derechos y la política y de manera cotidiana se conservan las relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres.

Metodología

Se realizó un estudio de carácter exploratorio, con la finalidad de definir categorías de análisis para en un estudio explicativo sobre la percepción y el conocimiento que tienen las y los jóvenes universitarios sobre igualdad y equidad de género.

La pregunta de investigación fue:

¿Cómo perciben las y los estudiantes de Trabajo Social la igualdad y equidad de género desde lo social?

El objetivo general:

Explorar la percepción de las y los estudiantes de Trabajo Social acerca de la igualdad y equidad de género para identificar categorías de análisis relevantes para un estudio de carácter explicativo.

Objetivos específicos:

- 1. Identificar las creencias de las y los estudiantes de Trabajo Social sobre la categoría de género.
- Describir la percepción sobre la ideología de género entre las y los estudiantes de Trabajo Social.
- 3. Señalar las creencias acerca de la igualdad de género entre las y los estudiantes de Trabajo Social.

Muestra, técnicas e instrumento Se seleccionó la muestra de 146 estudiantes¹ de la Escuela Nacional de Trabajo

¹ Para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula para poblaciones infinitas. Consideró un nivel de

Social, a través de un muestreo no probahilístico

Se aplicó un instrumento que contempla tres apartados:

- Datos sociodemográficos y conocimiento legislativo sobre el tema de igualdad y equidad de género, con 12 ítems.
- 2. Escala de percepción sobre las creencias de igualdad y género,² con 24 ítems.
- 3. Escala sobre igualdad y equidad de género, con 11 ítems.

Para el procesamiento de los resultados se utilizó el programa estadístico SPSS versión 15, y se llevó a cabo un análisis descriptivo de las respuestas obtenidas. A continuación se presentan los resultados.

Análisis de resultados

I. Datos sociodemográficos y conocimiento legislativo sobre el tema de igualdad y equidad de género La muestra estuvo compuesta por 82% de mujeres y 18% de hombres; 75% tiene entre 17 y 24 años de edad; 40% de las mujeres están entre 17 y 20 años de edad, mientras que los hombres en este rango constituyen 50 por ciento.

Asimismo, 82% de la personas se declaró heterosexual; 84% del sexo femenino señaló su preferencia heterosexual, 12% indicó su preferencia por los hombres o el sexo masculino, 2% se manifestó lesbiana y 2% pansexual. Además, 77% del sexo masculino se enunció heterosexual; 8% expresó su predilección por el sexo femenino o las mujeres, 12% marcó su preferencia homosexual y 3% bisexual.

Así, 49% de las y los entrevistados son de primer semestre, 29% de tercer semestre y 12% estudiantes de la especialidad; 47% indicó no tener ingresos personales, sin embargo, este porcentaje varía por sexo, mientras que en el masculino es de 27%, en el femenino es de 52 por ciento.

Por otra parte, 53% recibe ingresos, de éstos, 16% del sexo femenino y 35% del sexo masculino perciben entre 2,500 y 7,500 pesos mensuales. Con ingreso superior a 7,500 pesos está 7% del sexo femenino y 4% del sexo masculino.

Otras actividades que realizan los y las jóvenes estudiantes de la muestra son: 13% de los hombres lleva a cabo actividades como el juego, otros estudios o actividades físicas; sólo 7% de las mujeres realiza este tipo de actividades. El sexo femenino reportó otro tipo de acciones como el cuidado del hogar, ser ama de casa, mamá, o la atención de las labores del hogar, 9% y 2% es voluntaria o cuida a un adulto mayor.

Las mujeres manifestaron en 11% de los casos ser responsables del cuidado de algún familiar. De éstas, 2% señaló que sólo lo hace "a veces" u "ocasionalmente" y 5% específicó que se trata del cuidado a hermanos, madre, abuela o sobrinos.

En relación con los roles de maternidad y paternidad, 85% de los y las jóvenes no tiene hijos, sólo 15% indicó tener hijos. Del total de mujeres, 17% refirió tener hijos, y 8% de los hombres cubre también ese rol. En cuanto al número de hijos, el sexo femenino tienen uno o dos y un mínimo porcentaje señaló 5 o 6 hijos. En el caso del

confianza de 95.45%; se empleó el estimador de proporciones (los valores para p y q fueron de .5); el error máximo permisible fue de 8.27 por ciento. El resultado fue una muestra de 146.

² Se retomó la Encuesta para Evaluar las Creencias de Igualdad de Género en la Universidad de Córdoba, 2011. En específico, se utilizaron los ítems de sexismo moderno, neosexismo, actitudes hacia el rol de género e ideología de género.

sexo masculino, sólo dos personas tienen hijos: una tiene dos y la otra tres. Respecto del "retraso de maternidad o paternidad por cuestiones de estudios o trabajo", hubo una respuesta negativa, 72% del sexo femenino no ha retrasado su maternidad y 76% su paternidad por cuestiones de estudios o trabajo. Sobre la relación con la pareja, el sexo femenino manifestó que mantenía una relación cotidiana, mientras que el sexo masculino dijo no tener pareja.

Respecto del conocimiento e información sobre la normatividad de la igualdad de género se realizaron dos preguntas: una en relación con la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y la otra sobre los "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM", las respuestas fueron: 23% del sexo femenino indicó de manera correcta el artículo de la Constitución Política que señala la igualdad y equidad de género, 23% mencionó un artículo incorrecto y 54% no lo sabía. En cuanto al sexo masculino, 8% señalo de manera correcta el artículo constitucional, 8% de manera incorrecta, y 84% no lo sabía.

En cuanto al conocimiento o información respecto de los "Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM", 82% de las mujeres y 92% de los hombres indicaron no conocerlos.

II. Escala de percepción sobre las creencias de igualdad y género

Para realizar el análisis de la *Escala de* percepción sobre las creencias de igualdad y género que tienen las y los estudiantes de Trabajo Social, las respuestas se aglutinaron a partir del grado de acuerdo o desacuerdo existente tanto entre las mujeres como entre los hombres.

En ambas escalas se calculó la mediana para conocer qué tan de acuerdo o qué tan en desacuerdo estaban mujeres y hombres en torno de las creencias de igualdad y género.

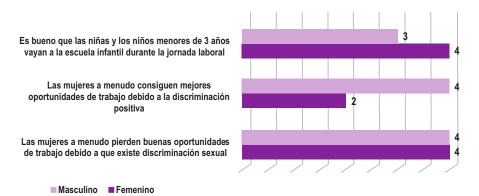
La escala va de 1 que es totalmente en desacuerdo, 2 y 3 serían menores niveles de desacuerdo, pasando por los valores de 4 y 5 que representan un menor nivel de acuerdo hasta 6, que es totalmente de acuerdo.

En la figura 1 se presentan los ítems en que hombres o mujeres presentan algún nivel "de acuerdo".

En el ítem sobre si es bueno que niñas y niños menores de tres años vayan a la escuela durante la jornada laboral, se observa que las mujeres están de acuerdo, mientras que los hombres están en desacuerdo. En el tema de la crianza de las y los niños, las mujeres se inclinan por utilizar las guarderías como una opción para salir a trabajar, mientras que los hombres están de acuerdo con la idea de que alguien externo los cuide.

En relación con la afirmación sobre si las mujeres a menudo consiguen mejores oportunidades de trabajo por la discriminación positiva, los hombres que participaron en la encuesta manifestaron estar de acuerdo con ese planteamiento, mientras que las mujeres se inclinan por el desacuerdo. Hay una diferencia significativa entre ambos grupos, los hombres consideran que se favorece a las mujeres en el ámbito laboral con la discriminación positiva y las mujeres reportan que a pesar de esta medida afirmativa, aún no pueden acceder en circunstancias iqualitarias al área laboral. En el ámbito laboral se observan de manera clara las desigualdades.

Respecto de que *las mujeres a menudo* pierden buenas oportunidades de trabajo debido a que existe discriminación sexual, hombres y mujeres estuvieron de acuerdo



Fuente: elaboración propia con base en instrumentos aplicados para fines de esta investigación. CEM. Ciudad Universitaria. México, 2015.

por igual. En México subsiste el sexismo y afecta directamente a las mujeres en las diversas áreas donde se desarrollan y el trabajo es una de las más determinantes en cuanto a la situación de desigualdad y discriminación por los roles de género que se asignan a las mujeres en el ámbito privado y en la vida doméstica y familiar, lo cual determina las posibilidades de mejora o ascensos en el trabajo.

En la figura 2 se presentan los ítems en los que coinciden mujeres y hombres en estar en desacuerdo.

Hombres y mujeres coinciden en el desacuerdo respecto de que el actual sistema de empleo laboral es injusto para las mujeres, pero también afirman que mujeres y hombres tienen iguales oportunidades de lograr sus objetivos. Consideran que no hay igualdad de oportunidades en esta sociedad, sin

Figura 2

Núm.	Ítem	Femenino	Masculino
14	El actual sistema de empleo laboral es injusto para las mujeres	3	3
5	La sociedad ha llegado a un punto en el que mujeres y hombres tienen iguales oportunidades de lograr sus objetivos	3	3
17	Si una mujer gana más dinero que su marido, eso creará problemas para la pareja	3	3
22	Las niñas y los niños pequeños sufren más si su madre trabaja fuera del hogar	3	3
15	En orden a no parecer sexistas, muchos hombres se inclinan a sobre- proteger a las mujeres	3	3

Fuente: elaboración propia con base en instrumentos aplicados para fines de esta investigación. CEM. Ciudad Universitaria. México, 2015.

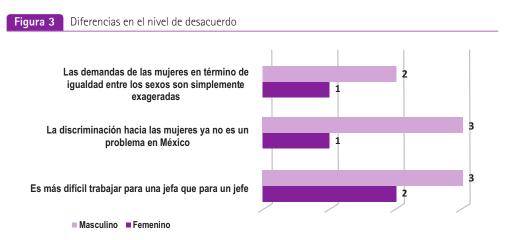
embargo, no consideran injusto el sistema de empleo.

Por otra parte, en cuanto a las consecuencias de que la mujer salga al mundo laboral, tanto mujeres como hombres no están de acuerdo en que si una mujer gana más dinero que su marido, eso traerá problemas para las mujeres y que las niñas y los niños pequeños sufren más si su madre trabaja fuera del hogar. Lo anterior permite visualizar cierto grado de aceptación en el hecho de que la mujer tenga un empleo remunerado e incluso gane más que su marido y que esto no le ocasione problemas a ella ni a las hijas o hijos.

Ambos grupos están en desacuerdo en la afirmación de que *muchos hombres se inclinan a sobreproteger a las mujeres*, lo cual muestra cierto rompimiento con el rol tradicional de protección de los hombres hacia las mujeres, dejando ver una situación de cierta igualdad en el trato cotidiano.

En la figura 3 se presentan los ítems en que hombres y mujeres están en desacuerdo, pero en diferente nivel. En la afirmación la discriminación hacia las mujeres ya no es un problema en México, los hombres muestran desacuerdo, mientras que las mujeres están totalmente en desacuerdo. Lo anterior se explica porque las mujeres, por su condición de género, viven directamente la discriminación, son ellas las receptoras, mientras que los hombres lo ven desde afuera y consideran que la discriminación se ha estado eliminando en México. Las formas de percibir la discriminación de género no es similar presentándose de manera más clara en las mujeres, aunque no con toda la fuerza que implica la discriminación y la desigualdad de género.

El mismo caso se presenta respecto de si las demandas de las mujeres en término de igualdad entre los sexos se consideran exageradas, las mujeres están totalmente en desacuerdo y los hombres en desacuerdo. Ambos coinciden en que las demandas de las mujeres en término de igualdad son indispensables, por lo que hombres y mujeres consideran que no es exagerado plantearla como una demanda. Las demandas sobre



Fuente: elaboración propia con base en instrumentos aplicados para fines de esta investigación. CEM. Ciudad Universitaria. México, 2015

igualdad de género las identifican los y las jóvenes como una necesidad en el país.

En cuanto a la afirmación es más difícil trabajar para una jefa que para un jefe, las mujeres muestran mayor nivel de desacuerdo que los hombres. Ellas perciben que no es más difícil trabajar para una mujer, y aunque ellos también lo señalan, es en un grado menor.

En la figura 4 aparecen los ítems en los que tanto hombres como mujeres coinciden en el nivel de desacuerdo.

Ambos consideran que no está justificado que la madres trabajen tiempo completo

cuando sus hijos e hijas tienen menos de 5 años, todavía subsiste la creencia de que las mujeres deben cumplir su rol tradicional de ser madres. También consideran que las mujeres no son mejores negociadoras que los hombres, pero al mismo tiempo indican que las empresas contratan a las mujeres por su competencia, mas no por la presión social. Por último, tanto mujeres como hombres coinciden en que en la sociedad no hay un trato igualitario para ninguno. Nuevamente, las desigualdades de género se presentan de manera directa en la

Figura 4

Núm.	Ítem	Femenino	Masculino
24	Está justificado que las madres trabajen a tiempo completo cuando sus hijas o hijos tienen menos de 5 años	2	2
13	Debido a la presión social, muchas empresas contratan a mujeres poco cualificadas	2	2
20	En general, las mujeres son mejores negociadoras que los hombres	2	2
4	En general, la gente en nuestra sociedad trata de una manera igualitaria a hombres y mujeres	2	2
7	Desde hace unos pocos años, las mujeres han conseguido del gobier- no más de lo que se merecen	1	1
11	Las mujeres progresarían más siendo pacientes en lugar de presionar tanto para lograr cambios	1	1
16	En política los hombres son mejores líderes que las mujeres	1	1
21	Ante la necesidad de elegir, sería mejor que los hombres sean el sustento económico y que las mujeres cuiden de la familia	1	1
19	Cuando los trabajos escasean los hombres deberían tener más derecho a un trabajo que las mujeres	1	1
18	La educación universitaria es más importante para un hombre que para una mujer	1	1
9	Las universidades se equivocan al admitir a las mujeres en carreras muy costosas porque, de hecho, un gran número de ellas abandona- rán después de unos años para cuidar a sus hijas e hijos	1	1
8	Las mujeres no deberían meterse donde no se las quiere	1	1

Fuente: elaboración propia con base en instrumentos aplicados para fines de esta investigación. CEM Ciudad Universitaria. México, 2015.

percepción de los y las jóvenes estudiantes universitarios.

Tanto mujeres como hombres consideran que falta mucho por avanzar, ya que todavía se tiene que luchar por la igualdad para las mujeres. Subsiste la visión patriarcal donde se considera que los hombres son mejores líderes, ellos deben ser los proveedores y deben tener preferencia en el área laboral y educativa. Sin embargo, hay que resaltar que las y los estudiantes entrevistados consideran que hay que erradicar dicha visión.

Escala de percepción sobre igualdad y equidad de género

En la figura 5 se observan los ítems en que tanto mujeres como hombres están *totalmente en acuerdo.*

Mujeres y hombres están totalmente de acuerdo en que es necesario alcanzar la igualdad de género, por lo que coinciden en que ambos tienen los mismos derechos, oportunidades y beneficios sin importar la condición de género. Se reconoce que debe existir respeto a las diferencias. Y resulta indispensable que las mujeres se

Figura 5

Núm.	Ítem	Femenino	Masculino
1	Las mujeres tienen el mismo derecho de trabajar sin importar el estado civil o si tienen hijos	6	6
2	Los hombres y mujeres son iguales ante la ley sin importar sus diferencias	6	6
3	Hombres y mujeres tienen el mismo derecho de acceder a la educación, trabajo, salud, política, etcétera	6	6
4	Las mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades de acceso a los servicios	6	6
5	Las mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades	6	6
6	Las mujeres y hombres tienen los mismos beneficios	5	5
7	Es necesario el reconocimiento de las diferencias de todas las personas	6	6
8	El trato discriminatorio, injusto y desigual se basa en las diferencias entre hombres y mujeres	5	5
9	Es necesario alcanzar la igualdad con el reconocimiento de la diferencia	6	6
10	Hombres y mujeres pueden acceder con justicia e igualdad de con- diciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios y oportunidades en la sociedad	6	6
11	Las mujeres tienen derecho a participar en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar	6	6

Fuente: elaboración propia con base en instrumentos aplicados para fines de esta investigación. CEM. Ciudad Universitaria. México, 2015.

empoderen y participen en todas las áreas de la vida.

Coinciden en la idea de que hombres y mujeres pueden acceder con justicia e igualdad de condiciones al uso, control, aprovechamiento y beneficio de los bienes, servicios y oportunidades en la sociedad. Sin embargo, cuando se cruza con los resultados de la primera escala hay contradicciones, ya que afirman en un primer momento que todavía subsisten algunas prácticas de discriminación hacia las mujeres, que ellas no tienen las mismas oportunidades, pero en el discurso subsiste la idea de que hombres y mujeres tienen las mismas oportunidades en esta sociedad, lo cual deja ver que la igualdad de género se visualiza, pero no en todas sus dimensiones, hay áreas y aspectos en los cuales prevalece la idea de la desigualdad de género sobre la base de la definición tradicional de los roles femeninos en el ámbito de lo privado, la reproducción, la vida doméstica y familiar.

Conclusiones

El principio de que todos los seres humanos son iguales es el fundamento ético y político de una sociedad democrática, sin embargo, no hay una clara definición entre los jóvenes universitarios de lo que implica la desigualdad de género.

La igualdad de género se explica sobre la base normativa, jurídica, pero no sobre las dimensiones social y cultural. Se identifica la igualdad a los derechos sociales y humanos, pero no se identifica en las relaciones de género, no en las condiciones de vida social, y tampoco se diferencia la igualdad como derecho de la igualdad de género, se explican de manera semejante.

La igualdad de género se presenta como un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, sin embargo, estos elementos no están claros en el total de los y las jóvenes que formaron parte de la muestra de estudio, se observa desconocimiento sobre la situación normativa de la igualdad de género en México. En lo que respecta a los elementos subjetivos acerca de la desigualdad de género en la vida cotidiana, en lo social, en lo cultural, no se vislumbra por parte de los y las jóvenes como una situación de desigualdad y mucho menos en las aspiraciones y realizaciones sociales y humanas.

La igualdad de género tendrá que referirse a oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de salud y seguridad social, competir por puestos o cargos de representación popular, participar en los asuntos políticos y sociales de la comunidad, organizaciones y partidos políticos, gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y decidir formas de vida. Situaciones que se observan con mayor claridad por las mujeres y pasan más desapercibidas por los hombres.

En relación con la pregunta de investigación: ¿Cómo perciben las y los estudiantes de Trabajo Social la igualdad y equidad de género desde lo social?, se observa que no hay una percepción clara de la igualdad de género, se vislumbran algunos elementos de carácter objetivo en lo que respecta a la normatividad, aunque se desconoce, por ejemplo, la ley y la norma universitaria estipulada en los lineamientos generales sobre la igualdad de género. En cuanto a los aspectos subjetivos, éstos los relacionan con las formas tradicionales del género femenino v masculino v no se preguntan de manera crítica ni consciente sobre la realidad de esas conductas de género, por lo cual la igualdad se diluye y no se identifica como un problema desde la perspectiva de género.

En esta investigación de carácter exploratorio se cubrió el objetivo general y se identificaron las categorías de investigación y análisis para el estudio de carácter explicativo. El estudio permitió identificar las creencias que tienen las y los estudiantes de Trabajo Social sobre la categoría de género, así como describir la percepción sobre la ideología de género, la cual se ubica de una manera tradicional y como parte de lo que implica el ser hombre y el ser mujer, la única aseveración importante es el derecho a la educación y al trabajo. Se señalan las creencias acerca de la igualdad de género entre las y los estudiantes de Trabajo Social.

La percepción que los y las jóvenes estudiantes de Trabajo Social tienen acerca

de la igualdad de género presenta vacíos en la información y conocimiento, así como aceptaciones generales sobre los roles de género impuestos socialmente, los cuales no critican ni analizan para definirlos, dejando ver un gran desconocimiento sobre lo que implica el género y aún más la igualdad de género, ya que la confunden con la igualdad y no tienen elementos para diferenciar una de otra.

Estos resultados llevan a valorar la importancia de continuar con la investigación para profundizar los elementos de percepción y conocimiento que los jóvenes tienen acerca de la igualdad de género a nivel internacional, nacional y en la UNAM, para establecer de manera conjunta acciones de tipo educativo y formativo que permitan la conformación de una cultura de la igualdad de género.

Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). Ginebra: CEDAW.

Facio, Alda (2004). La responsabilidad Estatal frente al derecho humano a la igualdad. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Butler, Judith (1990). El género en disputa. Barcelona: Paidós.

Butler, Judith (2006). Deshacer el género. España: Paidós Ibérica.

- Cámara de Diputados (2015). Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ pdf/LGIMH_040615.pdf>:
- Cámara de Diputados (2013). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Díaz García, Iván (2012). "Igualdad en la aplicación de la ley. Concepto, jusfundamentalidad y consecuencias". Revista Lus et Praxis, año 18, núm. 2, pp. 37-76. Disponible en: http://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v18n2/ art03.pdf>.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). Glosario de género. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf.
- Kurczyn Villalobos, Patricia (2004). Igualdad en acoso sexual y discriminación por maternidad en el trabajo, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM. Disponible en: http://biblio.juridicas.unam.mx/ libros/3/1363/5.pdf>:
- Lineamientos Generales para la Igualdad en la UNAM (2013). Disponible en: https://consejo.unam.mx/comisiones/especial-de-equidad-de-gene- ro/reglamentos-y-lineamientos/184-lineamientos-igualdad-genero>.
- Organización Mundial de la Salud (2002). Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS; Política de la OMS en materia de género. Disponible en: http://www.who.int/gender/mainstreaming/ ESPwhole.pdf>.

Stiglitz, Joseph (2012). El precio de la desigualdad. México: Taurus.